



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
CALLE 18 N° 9-50, PISO 2.  
PLANETA RICA - CÓRDOBA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA - CÓRDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO-

## **EMPLAZA:**

A todos los **herederos indeterminados** del finado MANUEL JOSE MONTES PÉREZ (QEPD), quien en vida se identificó con la C.C. N° 6.662.181, para que hagan valer sus derechos en legal forma, dentro del proceso DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL, demanda que fue interpuesta por la señora YANIRIS PATRICIA CASTILLO MORENO contra CRISTIAN DAVID MONTES CASTILLO y LEDYS BEATRIZ MONTES NASSIF, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO MANUEL JOSÉ MONTES PÉREZ (Q.E.P.D.). Proceso que se admitió en este despacho judicial mediante auto calendado veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024, identificado con el radicado N° 23 555 31 84 001 2024-00020-00.

Para los efectos consagrados en el art.10 de la ley 2213 de 13 de junio de 2022, se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Nota: Reiteramos que el despacho estará a su disposición mediante los siguientes canales virtuales, para facilitar la información necesaria:

- Correo electrónico: [j01prfctoplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctoplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Línea Telefónica 6047890102 Ext. 292

Se expide en Planeta Rica, a los once (11) días del mes de marzo de 2024.

**DianaMelissaCastilloP.**  
DIANA MELISA CASTILLO PEÑATES  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Diana Melissa Castillo Peñates  
Secretaria

**Juzgado De Circuito  
De Familia  
Planeta Rica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb941f498aada807d124b4863449f1e6c53a1e92eedb04aea50b8c22a40fdd7**

Documento generado en 11/03/2024 12:02:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**